



Doña Paola Salsoso Asencio, en calidad de concejal del GRUPO MUNICIPAL VOX SANTA EULARIA DEL RIO; con domicilio a efectos de notificaciones en la sede electrónica municipal y correo electrónico salsosovox1@gmail.com, de acuerdo a las atribuciones inherentes al cargo según lo establecido por la ley, presenta para su inclusión en el orden del día del Pleno Ordinario de abril de 2025, para su debate, si procede, la siguiente:

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A PRIORIZAR LAS AYUDAS SOCIALES A LOS CIUDADANOS ESPAÑOLES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El contexto económico actual se caracteriza por una fuerte recesión, aumento del coste de vida y limitaciones en la asignación de recursos públicos, lo que afecta de forma especialmente crítica a muchas familias españolas. En nuestro municipio se observan casos alarmantes como la creciente denegación de ayudas esenciales para acceder a comedores, actividades extraescolares y servicios de autobús o incluso las largas esperas para acceder a los servicios sanitarios.

Ante este panorama, resulta prioritario garantizar que las ayudas sociales y los recursos públicos **se dirijan primordialmente a quienes han vivido y contribuido al sostenimiento del municipio**. Es inaceptable que, en un contexto tan adverso, se antepongan criterios que desatiendan las necesidades reales de los ciudadanos españoles ante la destinada prioridad de ayudas para la inmigración irregular o ilegal con todo lo que eso conlleva.

Por ello, el **Grupo Municipal VOX considera que, en aras de la justicia, la reciprocidad y el compromiso con aquellos que han construido y sostenido** nuestra nuestro municipio y comunidad ,es imprescindible instaurar criterios de arraigo y nacionalidad en la concesión de ayudas sociales.



ACUERDO PROPUESTO

1. Instar al equipo de gobierno municipal a que, **dentro del marco legal y competencial vigente**, se establezca como criterio preferente en la concesión de ayudas sociales y programas asistenciales del Ayuntamiento la nacionalidad española y la antigüedad de residencia en el municipio.
2. **Modificar las bases reguladoras de las ayudas sociales municipales** para incorporar criterios que prioricen a quienes han contribuido de forma sostenida al desarrollo del municipio o aquellos que se ven denegadas ayudas para comedores, actividades extraescolares y autobús, se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.
3. Dar traslado de esta moción al Consell Insular d'Eivissa, al Govern de les Illes Balears y al Gobierno de España, **instándoles a que, en sus** de las competencias, **reformen la normativa en materia de servicios sociales para garantizar que la distribución de las ayudas ponga en primer lugar el interés ciudadanos españoles residentes y comprometidos con el municipio.**
4. **Reafirmar el compromiso del Grupo Municipal VOX con la protección social de nuestros vecinos españoles**, impulsando políticas públicas que favorezcan en forma directa a quienes han contribuido a la sostenibilidad y desarrollo de nuestro modelo social.

Santa Eulària des Riu, a 15 de abril del 2025

Paula Salsoso Asencio

Grupo Municipal VOX